



Resolución Directoral

Nº 113 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 04 MAYO 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2015/CA de fecha 10 de abril del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

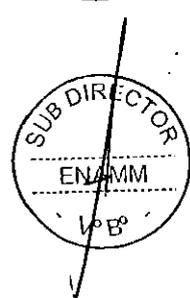
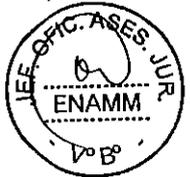
Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprobó el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 139-2009 DE/ENAMM de fecha 20 de julio del 2009, Resolución Directoral N° 192-2009 DE/ENAMM de fecha 28 de octubre del 2009, Resolución Directoral N° 109-2009 DE/ENAMM de fecha 04 de noviembre del 2009, Resolución Directoral N° 140-2010 DE/ENAMM de fecha 31 de marzo del 2010, Resolución Directoral N° 323-2010 DE/ENAMM de fecha 27 de octubre del 2010 y Resolución Directoral N° 326-2010 DE/ENAMM de fecha 27 de octubre del 2010;

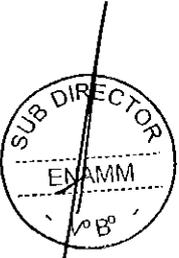
Que, vista la solicitud de beca integral presentada por el servidor Jorge Andrés Ramírez Villavicencio, a favor de su hija Brigitte RAMÍREZ Ramos, para seguir estudios en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, solicitando beca integral para el Semestre Académico 2015-I, por la causal "Ser Trabajador o Hijo de Trabajador", de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Reglamento Interno de Otorgamiento de Becas;

Que, luego de la evaluación efectuada por el Consejo Académico, se ha verificado que la referida solicitud cumple con las exigencias establecidas para tal fin;

Que, el inciso (g) del artículo 14° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG – Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", establece que el Consejo Académico recomienda el otorgamiento de becas para los alumnos de los diferentes Programas Académicos;

Que, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR, beca integral de estudios (100%), por la causal de "Ser Trabajador o Hijo de Trabajador", a la siguiente alumna del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por el Semestre Académico 2015-I, respectivamente:

Nº	Apellidos y Nombres	Asignaturas Matriculadas	Asignaturas Aprobadas	% Beca Otorgada
1	RAMÍREZ Ramos, Brigitte Alejandra	07	07	100

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233